



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

DESPACHO COMISORIO No. 051 /RADICADO No. 254-2020

FL56

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA AL **SEÑOR ALCALDE DE BUCARAMANGA – CORREO ELECTRONICO** contactenos@bucaramanga.gov.co

Comunica que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por LUIS ENRIQUE ARCILAS PEREZ a través de apoderada judicial Dra. ANA MARIA BARAJAS ORDOÑEZ contra SERGIO ALEXANDER ROJAS, se comisionó a usted para la práctica de la diligencia ordenada en auto el cual se transcribe a continuación.

“JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL”.

Bucaramanga, nueve de octubre de dos mil veinte.

“Habiendo sido registrado el embargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria # 300-216296 de propiedad del demandado SERGIO ALEXANDER GONZALEZ ROJAS ubicado en la CALLE 37 # 14-66 LOCAL 88 NUMERO D 36, PASILLO D BLOQUE 15 SEGUNDO PISO EDIFICIO SANANDRESITO CENTRO P.H. de esta ciudad, se decreta el secuestro.

Para esta diligencia se ordena comisionar al señor **ALCALDE DE BUCARAMANGA** de conformidad **con lo establecido en del Artículo 40 del C.G.P.**, se designa como secuestre a CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MOLINA CALLE 10 # 34-15 TORRE 3 APTO 504 BUCARAMANGA, se le concede amplias facultades para fijarle honorarios hasta por la suma de \$200.000.00.

LIBRASE el despacho comisorio, **y se advierte a la parte interesada que deberá adjuntar al comisorio los linderos del inmueble objeto de la cautela**”. NOTIFIQUESE. EL JUEZ FDO. PEDRO AGUSTÍN BALLESTEROS DELGADO.

Se libra hoy, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2.020).

Cordialmente,

Firmado Por:

BERNARDA BADILLO GUERRERO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231**

Código de verificación:

1b379f68b1a698ed40ce2f5280b2738a4e48b1dcfd04401317b52bb5386749ff

Documento generado en 09/10/2020 07:55:04 a.m.